ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
18 JUN 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 4912 /
LA LIGUA, 17 JUN 2024

VISTOS:

- La Ley N° 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución N° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- D.A. 2987/2024; Que Nombra Directora Suplente en la Dirección de Control Municipal
- Solicitud de Compra N°0022618/2024, Oficina Agrícola.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere la contratación de servicio de Coffe Break (con cargo a la cuenta **21405-292**), destinado a programa prodesal la ligua "mesa de coordinación", teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor Sr, "Cervecería Independiente RS SPA" Rut; 77.032.723-7, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $317.873 impuestos incluidos

DECRETO:

1° Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la contratación de servicio de Coffe Break.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"Cervecería Independiente RS SPA"** Rut; **77.032.723-7**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$317.873**, impuestos incluidos.

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
19 JUN 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 14 Junio 2024

0122618

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Oficina Agricultura Municipal

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Programa prodesal La Ligua, con cargo aporte indap item mesa de coordinacion 2405-292

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
1	Servicio de coctelería 2° mesa de coordinación Prodesal La Ligua A realizarse el 25 de junio	6.678	317.873
	Proveedor "Irreverencia independiente Rs spa"		

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
17 JUN 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

TOTAL $ 317.873

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
OFICINA AGRICOLA

FIRMA SOLICITANTE

V°B° JEFE DEL AREA

CERVECERIA INDEPENDIENTE RS SPA
"Beer & Culture"

RUT	CLIENTE	CONTACTO	FECHA	CIUDAD	T. PAGO
-	Belen de PRODESAL		25-06-2024 a las 15:00 hrs	La Ligua	Transferencia

ITEM	CANTIDAD	PRODUCTO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	40	Coctelería en Salón Municipal	***Coffee Break:* DESAYUNO**	$ 6.678	$ 267.120
			1 Café de grano ó Americano ó té		
			1 Mini sandwich Pasta de Pollo/Lechuga ó Pasta de pollo/Tomate		
			1 nacho con salsa		
			1 Mini empanadita		
			1 Mix de galletas		
			1 Vaso de Jugo, bebida ó Agua Saborizada		
				SUBTOTAL	$ 267.120
				IVA	$ [illegible]
				TOTAL	$ 317.873

Pago con transferencia a la cuenta:
BCO. SANTANDER CUENTA CORRIENTE N°: 74847979 / RUT: 77.032.723-7 / MAIL: MALBESTIA.CERVECERIA@GMAIL.COM
DIRECCION: LUIS LAULIE N° 10 LA LIGUA

* La cotización incluye 2 garzones para servir en la mesa a los comensales para mejor servicio de almuerzo

Rut: 11942337 - 6

Cerrar Sesión

Servicio de Impuestos Internos

Mi SII Servicios online Ayuda Contacto

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : CERVECERIA INDEPENDIENTE RS SPA
RUT Contribuyente : 77032723-7

Fecha de realización de la consulta: 17-06-2024 12:27 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 27-06-2019
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
ELABORACION DE BEBIDAS MALTEADAS Y DE MALTA	110300	Primera	Si	27-06-2019
VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES	472101	Primera	Si	16-01-2023
ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	561000	Primera	Si	27-06-2019
ACTIVIDADES DE DISCOTECAS Y CABARET (NIGHT CLUB), CON PREDOMINIO DEL S	563001	Primera	Si	27-06-2019

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico:**

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Factura Electronica	2024
Boletas De Ventas Y Servicios	2020
Boleta Electronica	2024
Boleta Exenta Electronica	2021
Nota Credito Electronica	2023

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: **Recomendación General**
Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente

Servicio de Impuestos Internos